



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS



Secretaría
General de Gobierno



Coordinación Técnica
**Del Sistema Estatal
Del Registro Civil**

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO. (DE 8 A 17 AÑOS Y 11 MESES DE EDAD)

1. Presentarse la persona interesada y sus progenitores.
2. Presentar Boleta de Bautizo original (se solicita en la iglesia del lugar de nacimiento) o de inexistencia de Bautizo.
3. Constancia de Inexistencia de Registro de Nacimiento original, expedida por la Oficialía de su lugar de origen. Deberá señalar 5 años antes y 5 años después de la fecha de nacimiento, en caso de que en dicho lugar no existiera Oficialía de Registro Civil se deberá presentar una de la oficialía Residente en la cabecera municipal.
4. Constancia de Radicación original (expedida por el H. Ayuntamiento o Comisaría Municipal).
5. Constancia de Alumbramiento original y/o Certificado Médico de Nacimiento.
6. Cartilla de Vacunación.
7. Dos fotografías tamaño infantil a color y recientes.
8. Documentación que acredite el nombre del solicitante.
9. Actas de Nacimiento y Matrimonio de padres, (esta última si existe).
10. Actas de Nacimiento de hermanos si los hubiere.
11. Identificación con fotografía y/o constancia escolar de la persona a registrar.
12. Identificación de los padres.

HORARIO PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 8:30 A 15:00 HRS



Coordinación técnica
del registro civil Guerrero



coordinaciontecnicachilpo@gmail.com

EDIFICIO JUAN ALVAREZ. CALLE ZARAGOZA, ESQUINA 16 DE SEPTIEMBRE S/N. COL. CENTRO. C.P. 39000.
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO. TELEFONO: 01 800 830 2464